



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

OFICINA DE RENTAS

Por Acuerdo del Pleno Municipal se aprobaron las siguientes Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, publicadas en el BOP número 69 de 24 de marzo de 2007.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística, publicada en BOP nº 216 de 17 de septiembre de 2015.

Visto el informe sobre la necesidad de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por licencia urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a consecuencia de la entrada en vigor del Decreto Ley 2/2020 de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva para Andalucía.

DISPONGO

- 1.- Que por el Secretario General de este Ayuntamiento se emita informe jurídico sobre el expediente.
- 2.- Que se mita informe de fiscalización por parte de la intervención municipal

En Carmona a fecha de firma digital.- El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F7EC900P8M512J8J3U0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 06/08/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/08/2020 14:02:30	2020051400000004 Fecha: 06/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

